

Aque se le libren los Diezducados = Y el Sr. Correg.
dijo se conformava con otro Acuerdo, como de mayor parte
vase la Reserva de qua en el Caso que por algun accidente desse
de Satisfazer el Referido Manicote otros Quientos Duca
dos de prestanto lo executaran los Cavalleros que lo han con
dado de sus Vienes, o Salarios; Vase Cuias Circunstancias
Corra el Acuerdo =

Cuenta de Jha.º
p.º Viaro

Se da y nforme de la Contaduria a la Cuenta dada por D.
Juan Hortador Mayordomo de lo gastado en la paga de Jha
villas y Salarios, para las personas que han de cuidar de los
Viuros, proyectados para la Cría, y Replanto de arboles; su
importe dos mil ochozientos y cinquenta p.º on. en cuios
ynforme no expone reparo alguno, por que la Ciu.º la apro
vo: Y Acordo se vuelva a la Contaduria para los efectos que
aya lugar =

Ydem

Se da Cuenta dada por D.º Juan Hortador Mayordomo
de lo gastado en la prevencion de Viuros y peltrechos, en
la Recoleccion de Nieve que se ha echo en este presente año, y
otro en virtud de Ordenes de los Cavalleros Comisarios, de
importe tres mil ciento setenta y siete p.º y lo referido
tres mil, por lo que resulta de alcance a su favor ciento se
tenta y siete p.º Cuias Cuenta viene ynformada a la
Contaduria aunque se le ofrezca reparo, por lo que la
Ciu.º la aprovo; y Acordo se despache Libramiento del
Alcanze como se acostumbra =

Ydem

Se da y nforme de la Contaduria en la Cuenta dada
por D.º Juan Hortador Mayordomo, de los reparos
executados en las Casas de la Sierra de Espuna
su importe ciento quarenta y un p.º on. Cuias
Cuenta esta ynformada por el Señor Don Diego
Pareja Registrador Comisario de Nieve, y que el Con
tador expresa no haver error en los Sumarios; La
Cidad la aprovo: Y Acordo que de dicha cantidad